ADENDA N° 01/2021
CONTRATO MH N° 83/2019
"SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CON LA EMPRESA BIG BOX S.R.L. - LCO N° 23/2019 – ID N° 361.204".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 15 días del mes de junio del año dos mil veintiuno, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por el Señor Director Administrativo **JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO**, con Cédula de Identidad N° 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4711 de fecha 12 de enero de 2021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la firma **BIG BOX S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en la calle Teniente Rómulo N° 747 casi Perú - Asunción, representada para este acto por el Señor **MARIO HERMES BOCANEGRA,** con Cédula de Identidad Civil N° 6.882.281, en su carácter de Presidente. La firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80048896-2; y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución MH/DA N° 117 de fecha 14 de junio de 2021. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 16 de diciembre de 2019, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2019 "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS PARA LA ABOGACIA DEL TESORO" – ID N° 361.204, según Resolución DA N° 575/19, de fecha 24 de octubre de 2019.

<u>PRIMERA:</u> OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las modificaciones de la Cláusula Quinta, que hace referencia al monto de Contrato y la Cláusula Sexta – Vigencia del Contrato, quedando dichas cláusulas como sigue:

5. CLÁUSULA QUINTA.
5.1. "Por los servicios prestados bajo el presente Contrato la CONTRATANTE pagará al PROVEEDOR un monto mínimo de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones) y un monto máximo es de Gs. 216.000.000 (guaraníes doscientos dieciseis millones), incluyendo al Impuesto al Valor Agregado (IVA). Incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que corresponda; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución. ----------

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Contrato Vigente aprobado por Resolución DA. N° 575 del 24/10/19, hasta un monto máximo de:	**Gs. 180.000.000.-**
Ampliación a aprobada por Resolución DA N° 117 del 14/06/21	**Gs. 36.000.000.-**
Total Monto del Contrato Ampliado	**Gs. 216.000.000.-**

6. CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1 "El presente contrato entrará a regir inmediatamente a partir de la formalización del mismo por las partes, hasta el 31 de diciembre de 2021".

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en el párrafo anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS – ID N° 361.204". ----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N° 83/2019, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ----------

SR. MARIO HERMES BOCANEGRA
PRESIDENTE
BIG BOX S.R.L.

SR. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE HACIENDA

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.